



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 141

**C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.**

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 7, COM. ERÉNDIRA, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 15.59 METROS CON CALLE NIÑOS HÉROES

AL SURESTE 34.09 METROS CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ

AL SUROESTE 5.81, 52.25, 6.39, 2.42 Y 5.62 CON SOLARES 05 Y 06

AL NOROESTE 37.33 CON SOLAR 03

Uso actual del terreno: REBOTE Y BILLAR Uso propuesto del terreno: REBOTE Y BILLAR

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. FÉLIX SOTERO TORRES GALVÁN

FIRMA:

Nombre.

C. COM. ERÉNDIRA

TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a

05 DE JUNIO

de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL, BILLARES, REBOLE Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, HOTELES, CASA DE BOLSA, CASA DE CAMBIO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, ASEGUADORAS, CONSULADOS, EMBAJADAS, MÓDULO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTACIONES DE T.V. Y RADIO, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CASAS DE ANCIANOS, CENTROS GERIÁTRICOS, CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, FAMILIAR, GUARDERÍAS, CASAS DE CUNA, ORFANATORIOS, CONSULTORIOS VETERINARIOS, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, ESC. PARA NIÑOS ATÍPICOS, ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, SALAS DE EXPOSICIONES, PANADERÍAS, ELABORACIÓN DE PASTELES, DULCES Y MERMEJADAS, SALSAS Y SIMILARES, COSTURA Y BORDADO, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, MICRO INDUSTRIA INFENSIVA, PARQUE DE DIVERSIONES, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, TANQUE DE AGUA.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: PREVIO A OPERACIÓN DEL USO PROPUESTO DEBERÁ OBTENER PERMISO Y VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DE ESTA PRESIDENCIA, ASÍ COMO ACATAR EL HORARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO; DEBERÁ OBTENER LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ANTE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS SANITARIOS AL PÚBLICO, POR SEPARADO PARA HOMBRES, UN EXCUSADO, UN MIGITORIO Y UN LAVABO Y EN LOS DE MUJERES DOS EXCUSADOS Y UN LAVABO, NO PODRÁ DAR SERVICIO DE BOTANAS NI BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR (ART. 128 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN).

OBSERVACIONES: EL USO DE SUELO PROPUESTO DEBERÁ CONTAR CON UN LOTE MÍNIMO DE 300 M².

A T E N T A M E N T E
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 06 de JUNIO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.

2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.